EXPTE. D- 1076 / 20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión y acompañamiento a la presentación que hiciere el Departamento Ejecutivo Municipal de Almirante Brown al Tribunal Oral en lo Criminal N° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por el cual y ante el otorgamiento del beneficio de la prisión domiciliaria a Pedro Omar Olmos, se solicita que el juez a cargo revea la decisión que adoptó respecto al trámite judicial de la IPP 07-00-022759/19 -00 s/ abuso sexual con acceso carnal. Por la gravedad que reviste el delito, la proximidad y la falta de garantías de los derechos de la victima y la posibilidad que este tipo de casos se multipliquen, es que consideramos importante manifestar este apoyo, independientemente de la gratificante reversión que la medida tuvo y del respeto por el funcionamiento del Poder Judicial en tanto sistema organizado con jerarquía en base a la autonomía de poderes.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Escaneado con CamScanner

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La prisión domiciliaria de presos para evitar la propagación del coronavirus se discute en todo el mundo y nuestro país no es la excepción. El caso Olmos tuvo una fuerte repercusión mediática justo cuando las protestas de la comunidad empezaron a tomar partido sobre la ola de hábeas corpus presentados por los abogados de los defensores de detenidos por diversos delitos. Precisamente, el detenido había presentado uno alegando sufrir "hipertensión y osteoporosis". Con 68 años, habiendo estado prófugo anteriormente, pidió ser considerado persona de riesgo. Fue el cuestionado juez de Cámara de Casación Penal bonaerense, Víctor Violini, quien le otorgó la prisión domiciliaria.

Ante esta situación el intendente de Almirante Brown mediante una presentación formal repudió la excarcelación y pidió a las autoridades judiciales revierta la prisión domiciliaria otorgada. Sosteniendo que "liberar a un agresor sexual peligroso nunca puede constituir un acto justo, por más adecuado a derecho que parezca" y considerando que "se actuó violando, una vez más, los derechos de la víctima, una niña de corta edad".

La presentación efectuada por el departamento Ejecutivo Municipal manifestando inquietud respecto al trámite judicial caratulado IPP 07-00-022759/19 -00 Pedro Omar Olmos s/ abuso sexual con acceso carnal obrante en la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio Nº y el juzgado de garantías Nº de Lomas de Zamora en cuyo marco se efectivizó el beneficio de la detención domiciliaria al agresor sexual de la niña M.A.C. Atenuación que cumpliría en la calle Soto Acebal N 810 de Burzaco, domicilio muy próximo al de la niña víctima, circunstancia de gran relevancia que fue conocida por la comunidad, los representantes legales y la familia de la misma a través de los medios de comunicación, contrariamente a lo que dispone la ley de víctimas muy clara en referencia a la situación y a la escucha en todo aquello que pueda vulnerar sus derechos en un intento de evitar la revictimización constante.

Escaneado con CamScanner

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

A solicitud del propio reo por encontrarse su integridad física en peligro ante las fervientes manifestaciones, amenazas y repudios vecinales el 02 de mayo pasado fue trasladado nuevamente a la dependencia policial donde continuara cumpliendo con la prisión preventiva.

Nuestro compromiso con la justicia es inclaudicable, así como el respeto a su autonomía e independencia: pero necesitamos jueces responsables, que vele por los derechos de las victimas, con perspectiva de género y que garanticen que ninguna medida de emergencia perpetúe este flagelo. Que una emergencia no tape otra.

Considerando la importancia del presente proyecto de declaración, solicito a mis pares que apoyen esta iniciativa.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Escaneado con CamScanner

EXPTE. D- 1076 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 4

La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.